



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 802 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Comunicación- Solicita al DEM, la erradicación del basural a cielo abierto formado en la calle A. Lamarque al 5000.

Fecha de Entrada: 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio San Gerónimo, las atribuciones conferidas al Municipio por la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes en materia de salubridad y saneamiento ambiental, el reclamo manifestado por los vecinos del barrio San Gerónimo, las Ordenanzas N° 1253, N° 4545, y el Código de Convivencia vigente (Ordenanza N° 7383), y;

CONSIDERANDO:

Que, en la calle A. Lamarque al 5000 se ha formado un basural a cielo abierto por lo que solicitan la urgente intervención de las autoridades de aplicación para su fiscalización y erradicación definitiva.

Que, el arrojo indiscriminado de residuos sólidos urbanos y escombros por parte de particulares desaprensivos fuera de horario para el acopio previo a la recolección de residuos, modalidad implementada en el barrio, vulnera de manera flagrante las disposiciones de la Ordenanza N° 1253, la cual prohíbe de forma taxativa el acopio e instalación de depósitos de desechos no autorizados dentro del ejido municipal.

Que, asimismo, la Ordenanza N° 4545 y el Código de Convivencia Urbana (Ordenanza N° 7383) prevén un severo régimen de penalidades y sanciones contravencionales para quienes degraden el entorno público, configurando la creación de minibasurales una falta grave contra la higiene de la ciudad.

Que, la persistencia de este escenario no solo deslucce la estética urbana y genera emanaciones fétidas, sino que además degrada el valor del suelo y produce un impacto ambiental negativo acumulativo que requiere de acciones de mitigación inmediatas por parte del Departamento Ejecutivo.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es deber del Estado Municipal garantizar el derecho constitucional a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, tal como lo establece la normativa ambiental vigente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación del basural a cielo abierto formado en la calle A. Lamarque al 5000,
del barrio San Gerónimo**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde se realice la erradicación del basural a cielo abierto formado en la calle A. Lamarque al 5000, del barrio San Gerónimo.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 802-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.
Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-14



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 802-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 14 de septiembre de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 802-C-2026

Fecha de ingreso: 16/09/2026

Comunicación N°: C1278

[Comunicación N°: C1278 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 802-C-2026

Fecha de ingreso: 14/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,